



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 29 DIC 2017

Expediente N° SO-19.428/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-617/16, con relación a la designación de los Alumnos Becarios de Formación para cumplir funciones en la Ejecución del Plan de Migración a Software Libre en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-148/17 se prorrogó la designación hasta el 31 de diciembre de 2017 de los alumnos Claudia Gimena Tártalo y Celeste Belén Añasco en los cargos de Alumnos Becarios de Formación.

Que, el Vicedirector de la Sede Orán, solicita se prorrogue la designación de la alumna Celeste Belén Añasco en el cargo de Alumna Becara de Formación para cumplir funciones en departamento alumnos de la Sede Orán, a partir del 1° y hasta el 31 de enero de 2018.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán toma conocimiento; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

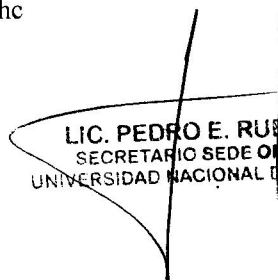
ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Srta. Celeste Belén Añasco, D.N.I. N° 35.261.535, en el cargo de Alumna Becaria de Formación para cumplir funciones en Departamento Alumnos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-617/16, a partir del 1° y hasta el 31 de enero de 2018.

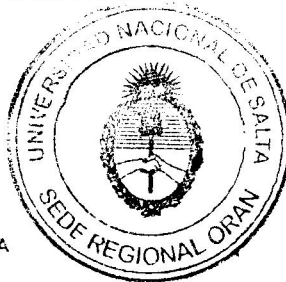
ARTICULO 2°: Determinar que la alumna designada precedentemente, tendrán como Tutor al Prof. Eusebio Atanacio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán y cumplirán una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos).-

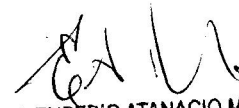
ARTICULO 3°: Imputar las presentes prórrogas de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°: Notificar a las interesadas y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Vicedirección de Sede, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA